

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-238982- -5	FECHA: 2015-10-16 12:59:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 13-238982- -5
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 12501
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-238982-00000-0000	08/Octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-238982-00000-0000	08/Octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-238982-00000-0000	08/Octubre/2013
Prioridad:	JP 2012-231462	19/Octubre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Vehículo de motor del tipo de montar sobre una silla con indicador luminoso incluyendo el mismo”. (Fl. 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un indicador luminoso de giro para un vehículo de montar a horcajadas, que permita su reemplazo de forma sencilla previniendo daños sobre el sistema emisor de luz, tanto en el circuito electrónico como en el bombillo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un indicador luminoso de giro previsto en el chasis de un vehículo incluye una luz emisora con un conector de cableado al cual se conecta un cableado para un suministro de corriente, una unidad reflectora con superficie de reflexión que refleja la luz emitida del emisor de luz, un lente sostenido en la unidad reflectora para que esté opuesto por lo menos a una parte de la superficie de reflexión, y una unidad de la parte principal que incluye un depósito que al almacenar una parte del emisor de luz.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 60 Q 1/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 las frases descritas a continuación describen ventajas y funcionalidades así: “...adaptada a fin de reflejar luz emitida del emisor de luz...”, “...que sostiene el depósito en el chasis del vehículo...”, “...que abre en una primera orientación...”, “...que abre en una segunda dirección que se interconecta con la primera orientación...”, “...y el emisor de luz está condicionado en el agujero de soporte de forma que el emisor de luz este sostenido mediante el agujero de soporte...”. Las ventajas y efectos no se permiten en el pliego reivindicatorio, puesto que dichas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reescribir estas por las características esenciales, estructurales o geométricas, que contribuyen a la obtención de esos efectos

Además en la reivindicación 1 los fragmentos: “...la pieza reflectora está provista de forma que la luz emitida del emisor de luz y la luz reflejada desde la superficie reflectora de la unidad reflectora sean emitidas al exterior a través del lente desde la primera abertura...” y “...el agujero de soporte de la unidad deflector está conformado de forma que un eje central del agujero de soporte este inclinado con respecto a la primera orientación y el conector de cableado del emisor de luz sostenido por un agujero de soporte es dirigido a través de la segunda abertura y el soporte principal está configurado a fin que lleve el cableado proveniente del chasis al conector de cableado...” muestran un combinación de funcionalidades y resultados a obtener. Por lo anterior, no se consideran características técnicas de la invención. Se recomienda hacer las aclaraciones y reescribir en términos de características técnicas tangibles, o bien omitir estos fragmentos.

En las reivindicaciones 1 y 11 la expresión “por lo menos” se considera relativa y no limita claramente la invención, se sugiere sustituirlo por expresiones precisas o rangos concretos según sea el caso.

Las siguientes reivindicaciones revelan ventajas técnicas, vistas de la siguiente manera: reivindicación 2: “...para que sea adherible y removible, y el enchufe está configurado para que se pueda sostener en el agujero de soporte de la unidad reflectora...”, reivindicación 3: “...el enchufe y la bombilla están organizadas con el fin de estar alineadas en una línea recta que incluye un eje central del agujero de soporte...”,

reivindicación 7 “...y el emisor de luz está sostenido mediante el agujero de soporte para posicionarse más adentro de la pieza reflectora que el soporte del lente en la primera dirección...”, reivindicación 8 la frase: “...el conector de cableado del emisor de luz sostenido mediante el agujero de soporte está posicionado en el espacio de almacenamiento de cableado del soporte de la unidad principal...” lo anterior, no se consideran características técnicas de la invención, por lo tanto se recomienda omitir dichos fragmentos o sustituirlos por las características técnicas tangibles correspondientes.

Las siguientes reivindicaciones describen una ventaja técnica y funciones técnicas pura combinadas con ventajas técnicas, vistas respectivamente de la siguiente forma: reivindicación 5 “...el emisor de luz y la unidad reflectora están configurados para que sean integralmente adheribles y removibles de la unidad principal...” reivindicación 12 “...unidad reflectora está configurada para que sea adherible a la unidad principal de forma que el conector de cableado del emisor de luz sostenido mediante el agujero de soporte sea rotado en un plano que incluya las primera y segunda orientaciones...”. Se recomienda hacer las aclaraciones y reescribir en términos de características técnicas tangibles, o bien omitir dichas reivindicaciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 19 de octubre de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,401,959	“Turn signal lamp for a vehicle”	22/Julio/2008

El documento D1¹ revela una luz intermitente frontal que incluye un alojamiento de la lámpara, un LED proporcionado en la carcasa de la lámpara, un reflector para reflejar la luz desde el LED, y una lente que encaja en una abertura de la carcasa de la lámpara, un reflector tiene una superficie curvada cóncava que funciona como un reflejo superficie y el LED se encuentra en una zona invisible desde una dirección en la cual la luz es reflejada por la superficie curvada de modo que el LED es invisible a través de la lente desde fuera del intermitente delantero. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un indicador luminoso de giro provisto en el chasis de un vehículo, que comprende...” (Ver página 35 del radicado No 13-238982-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un indicador luminoso de giro provisto en el chasis de un vehículo, que comprende:	El vehículo (10) es una motocicleta tipo scooter, en la que un par de faros izquierdo y derecho (13), (14) y un par de anteojeras delanteros izquierdo y derecho (16), (17) como las luces indicadoras de señal de giro están dispuestos en una cubierta frontal (12). (Col. 3, líneas 31 a 36)

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=7401959B2&KC=B2&FT=D&ND=&date=20080722&DB=&locale=en_EP

Un emisor de luz con un conector de cableado al cual está conectado un cableado para el suministro de energía;	Sección de la carcasa de la lámpara, que muestra un LED montado en un extremo superior de un soporte de LED con el fin de dirigir la luz a una superficie curvada de la carcasa de la lámpara. (Col. 3, líneas 31 a 36)
Una unidad reflectora con una superficie de reflexión	Una carcasa de la lámpara (111), con una pluralidad de LEDs en su parte superior, que forma un reflector para reflejar la luz de los LED; y una lente de corte (112) unido a la parte delantera de la carcasa de la lámpara (111). (Col. 5, líneas 41 a 44; Fig. 9)
Un lente apoyado en la unidad reflectora	
Una unidad principal que incluye un depósito que almacena por lo menos parte del emisor de luz	Sección de la carcasa de la lámpara, que muestra un LED montado en un extremo superior de un soporte de LED con el fin de dirigir la luz a una superficie curvada de la carcasa de la lámpara. (Col. 3, líneas 31 a 36)
Un soporte de chasis que sostiene el depósito en el chasis del vehículo, en donde el depósito posee una primera abertura y una segunda abertura.	La carcasa de la lámpara 111 incluye una pluralidad de soportes de LED 121-137 formados en la misma, y los LEDs 140 son, respectivamente, montado en la parte superior de estos titulares de LED. En la realización representada, los titulares de LED 121-137 se proporcionan como tubos cilíndricos huecos que se extienden hacia arriba desde una pared superior 160 (Fig. 13) de la carcasa de la lámpara. Cada uno de los soportes de LED 121-137 tiene un respectivo orificio pasante 161 a 177 formada centralmente a través del mismo, como se ilustra por el agujero pasante 168 del soporte de LED 128 en el ejemplo de la figura. 13. (Col. 5, líneas 44 a 54)
La unidad reflectora posee un agujero de soporte	Agujero pasante (168), de modo que el LED (140) se encuentra en una zona invisible desde la dirección en la cual la luz es reflejada por la superficie del reflector curvado (148). (Col. 6, líneas 53 a 55)

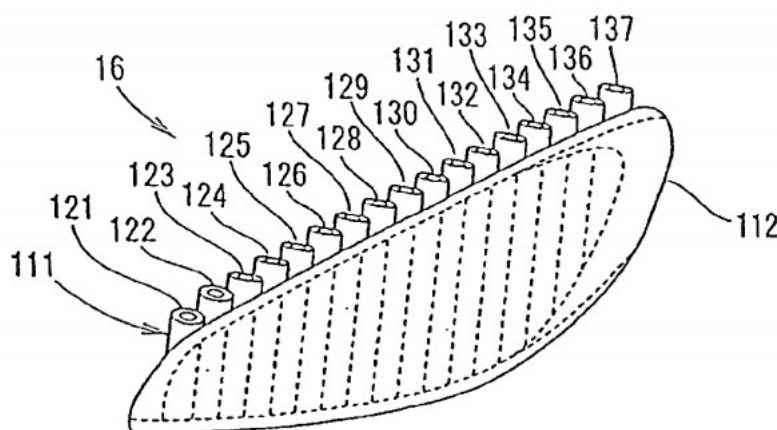


Fig. 9 del documento D1

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra un vehículo con una fuente de luz tipo LED, una unidad reflectora, un lente y una carcasa con una pluralidad de soportes.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1, se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 4 y 12: El agujero central para la conexión del elemento luminoso, y el enchufe como conector se anticipan en D1 en el siguiente fragmento:

“...la carcasa de la lámpara (111) incluye una pluralidad de soportes de LED (121-137) formados en la misma, y los LEDs (140) son, respectivamente, montados en la parte superior de estos conectores de LED. En la realización representada, los conectores de LED (121-137) se proporcionan con tubos cilíndricos huecos que se extienden hacia arriba desde una pared superior (160) (Fig. 13) de la carcasa de la lámpara. Cada uno de los soportes de LED (121-137) tiene un respectivo orificio pasante (161) a (177) formada centralmente a través del mismo, como se ilustra por el agujero pasante (168) del soporte de LED (128) en el ejemplo de la figura. 13...” (Col. 5, líneas 44 a 53)

- Reivindicación 7: La configuración del reflector y el lente es una característica revelada en el documento D1 así: “...un reflector para reflejar la luz de los LED; y una lente de corte (112) unido a la parte delantera de la carcasa de la lámpara (111)...”. (Col. 5, líneas 41 a 44)

Las reivindicaciones 2, 3, 5, 7, 8 y 12 se encuentran objetadas en el numerales 4 del presente oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7,401,959	1 a 5, 7, 8 y 12	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-10-20

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Leonardo Rojas Vega